



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM: 49
MSS/raa
07/06/13

DECRETO EXENTO N° 001135

LITUECHE, **07 JUN 2013**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ la necesidad de reparar y adecuar la infraestructura del centro cultural comunitario para la instalación provisoria del Jardín Laboral de la JUNJI (estructura de techumbre y servicios higiénicos-cocina).
- ✓ El presupuesto municipal para el año 2013, aprobado en la Sesión de Consejo Municipal N° 1 del 12 de diciembre de 2012, mediante acuerdo N° 4, Decreto Alcaldicio N° 2764 del 24 de diciembre de 2012.
- ✓ Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman Los trabajos requeridos.
- ✓ La licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID 1743-51-L113.
- ✓ La oferta presentada por el oferente Sociedad Constructora y Ornato Tierras Verdes Limitada y el análisis posterior de ésta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 978 de fecha 16 de Mayo de 2013 que adjudica la Licitación a la Sociedad Constructora y Ornato Tierras Verdes Ltda, Rut 76.250.205-4.
- ✓ El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 20 de Mayo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y la Sociedad Constructora y Ornato Tierras Verdes Ltda.
- ✓ El Acta de Entrega de terreno de fecha 23 de Mayo de 2013.
- ✓ Lo estipulado en el punto N° 14° Recepción de Obras de las bases administrativas especiales.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

NOMBRASE como integrantes de la Comisión que efectuará la Recepción Provisoria de las obras del proyecto denominado **“Reparación y Adecuación Centro Cultural Comunitario Litueche”**, a los siguientes funcionarios:

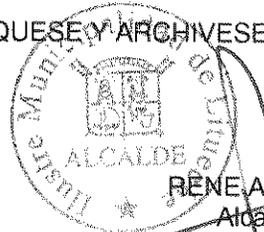
- Marcelo Schonfeldt Soto, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Andrés Pérez Correa, Arquitecto, Secplac
- Raúl Morales Flores, Ingeniero Constructor, Profesional Apoyo SECPLAC

NOTIFIQUESE el presente Decreto a cada uno de los funcionarios municipales antes individualizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/MSS/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Funcionarios Municipales
- Expediente proyecto